



Mi Universidad

SUPER NOTA

*Nombre del Alumno: Sylvia Kristel
Magaña Marin*

Tema: La Responsabilidad Medica

*ASIGNATURA: Aspectos Legales En
Organizaciones De Atención Medica*

*Nombre del docente: Mónica
Elizabeth Culebro*

*Nombre del posgrado:
Administración en sistemas de salud*

Cuatrimestre: 2do

Villahermosa. Tabasco. Febrero del 2023



UNIDAD IV

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

La obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios e incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión

TIPOS DE IATROGENIA

Negligencia: Sabiendo el medico lo que se debe hacer, no se hace, o a la inversa, que sabiendo lo que no se debe hacer se hace.

Impericia: Falta de conocimientos técnicos

Imprudencia: Es afrontar un riesgo sin haber tomado las debidas precauciones para evitarlo



AMBITOS LEGALES DE APLICACIÓN



CIVIL

El que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo,



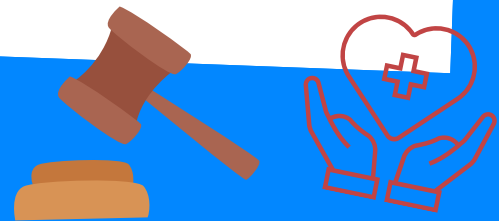
LABORAL

La sanción dependerá de las cláusulas que se hayan determinado en el contrato y de las leyes en materia laboral aplicables: la sanción puede ir desde un llamado de atención hasta la desvinculación laboral



PENAL

Surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.



ADMINISTRATIVO

Surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que emanan de dicha ley.

RESPONSABILIDADES DEL MEDICO

Tiene responsabilidad, primero ante su propia conciencia, esto es, su responsabilidad moral, pues es la conciencia la instancia ante la cual tiene que rendirle cuentas de sus acciones. Y al igual una responsabilidad social, es decir, está obligado a responder ante los demás.

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

10 DERECHOS GENERALES PERSONAL MÉDICO

1. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.
2. Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen sus práctica profesional.
3. Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional.
4. Abstenerse a garantizar resultados en la atención médica.
5. Recibir trato respetuoso por parte del paciente y sus familiares, así como del profesional relacionado con su trabajo profesional.
6. Tener acceso a educación médica continua y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.
7. Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.
8. Asociarse para promover sus intereses profesionales.
9. Salvaguardar su prestigio profesional.
10. Recibir remuneración por los servicios prestados.

Los 10 derechos de los pacientes

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda

ARTICULOS Y LEY QUE LOS RIGEN

- El artículo 166 Bis 13 de la Ley General de Salud señala las obligaciones de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud
- Los derechos de los pacientes encuentran contemplados en la Ley General de Salud y su Reglamento.

RESPONSABILIDAD PENAL

- Responsabilidad profesional
- Homicidio
- Lesiones
- Aborto
- Ayuda al suicidio
- Abandono de personas
- Esterilidad provocada
- Violencia obstetrica



BIBLIOGRAFIA

- Antología de Aspectos Legales En organizaciones de Atención Medica . 2023
- Lugo Garfias, María Elena. El derecho a la salud en México. problemas de su fundamentación. CNDH, México, 2015.
- De la Torre Torres, Rosa María. El Derecho a la Salud. UNAM, México, 2013.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. 2023